



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIRECCIONES DE COBROS Y JURÍDICA Y LAS OFICINAS DE LIBRE ACCESO DE LA INFORMACION, TRANSPORTACIÓN, ALMACÉN Y CORRESPONDENCIA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO

Acta No. 1

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día quince (15) de enero del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Licitación de esta institución en el Salón de Reuniones de la Sub-Administración General, presidido por el Sr. **RAFAEL M. MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, Administrador General; quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRA CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; Lic. **JORGE LUIS MARTINEZ BIDO**, Director de Jurídica; y el Lic. **CESAR FERNANDO GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica.

El Sr. **RAFAEL MEDINA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar la modalidad del procedimiento de licitación a ser usada en la Adquisición de mobiliario de oficina para las direcciones de Cobros y Jurídica y las oficinas de Libre Acceso de la Información, Transportación, Almacén y Correspondencia en la sede principal del Banco.

SEGUNDO: Conocer el Pliego de Condiciones Especificaciones del procedimiento de adquisición del mobiliario anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 establece: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; 7) La aplicación*



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

de sanciones a los oferentes o contratistas; 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de 18 de agosto del año 2012, estipula que: *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”*

VISTA: La Ley No. 340 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación, de fecha **05/09/2018**, dirigida al Administrador General del Banco, **Sr. CARLOS A. SEGURA FOSTER**, y suscrita por la Arq. **FRAYNEL SANTANA**, Encargado de la Sección de Ingeniería, y el Ing. **SAMUEL DE MOYA**, Técnico de Ingeniería, en la cual solicitan la aprobación para el inicio de los procesos de compras y contrataciones sobre la Remodelación de las direcciones Cobros y Jurídica y las oficinas de Libre Acceso de la Información, de Transportación, de Almacén y de Correspondencia.

VISTA: La solicitud de Compra No. **7349**, de fecha 14/01/2019, suscrita por el **FRAYNEL SANTANA**, Encargado de la Sección de Ingeniería, sobre el mobiliario de oficina requerido para las direcciones de Cobros y Jurídica y las oficinas de Libre Acceso de la Información, Transportación, Almacén y Correspondencia.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. **2019/002**, de fecha **3/01/2019**, a través de la cual la Licda. **ARLES MARIA**, Gerente de Tesorería del Banco, certifica que dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), se reserva la debida aprobación de fondos para la adquisición mobiliario de oficina para las direcciones de Cobros y Jurídica y las oficinas de Libre Acceso de la Información, Transportación, Almacén y Correspondencia, por un monto estimado de **RD\$1,328,456,99** (un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 99/100).

CONSIDERANDO: Que es obligación del **BAGRÍCOLA** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

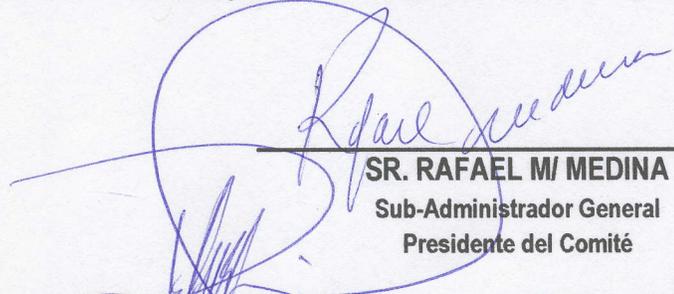
POR LOS MOTIVOS antes expuestos el **COMITÉ DE LICITACIÓN** del **BAGRÍCOLA**, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la modalidad comparación de precios sea el que rija en procedimiento de adquisición del **Mobiliario de oficina para las direcciones de Cobros y Jurídica y las oficinas de Libre Acceso de la Información, Transportación, Almacén y Correspondencia** por un monto estimado de **RD\$1,328,456,99** (un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 99/100).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de condiciones específicas correspondiente al proceso de compra precedentemente referido.

TERCERO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE** a la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos el convocar la participación de los vendedores calificados para la adquisición del mobiliario de oficina requerido.

Se levantó la sesión a las 3:15 p.m. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



SR. RAFAEL M/ MEDINA
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRA C.
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité



LICDA. ARLES MARÍA
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. CESAR F. GUZMAN C.
Director Técnico Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE L. MARTINEZ
Director de Jurídica
Miembro

